



Gobierno de la
República de Honduras



SAG-DIGEPESCA
Dirección General de Pesca y Acuicultura

DIGEPESCA-129-2019

Tegucigalpa, M.D.C.
26 de febrero, 2019

Abogada
Norma Paola Rivas Aguilar
Coordinadora Unidad de Transparencia /SAG
Su Oficina

Estimada Abogada Rivas:

En respuesta a la Nota-UT-37-2019 recibida el día 19 de febrero del presente año, donde solicita información sobre los servicios brindados por esta Dirección General, sus requisitos, procedimiento, entre otros, se le adjunta en físico también se le envió al correo electrónico norparia@hotmail.com. como solicita en la nota.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted con las muestras de estima y consideración.

Atentamente,


Lorena Hernández Aguilar
Sub Directora de Pesca y Acuicultura

cc: Planificadoras /DIGEPESCA
: Archivo
jert

*Lorena Escobar
12/03/2019
HSS Pw*

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Departamento de Control y Fiscalizacion

N°	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formato
1	Emisión de carnet de diferentes de actividades a las personas Naturales y Juricas que se dedican a la comercialización de productos pesqueros.	Comercialización	L. 500.00	Revisión de documetos a los solicitantes, llenado de solicitud de formato, toma de fotografia, llenado de TGR, pagar al banco, entrega de carnet, firma en el cuaderno de registro de salida.	Tarjeta de identidad, una fotografia, solicitud de informacion sobre el establecimiento donde comercializa el producto.	Formato de Solicitud de autorizacion para la compra-venta y comercializacion de productos acuicolas (se adjunta formato)
		Compra venta Mayorista	L. 2,000.00			
		Compra venta Minorista	L. 40.00			
		Pesca Artesanal	L. 30.00			Formato de Solicitud de pesca deportiva para turistas (se adjunta formato)
		Embarcación Artesanal Basica	L. 200.00			
		Embarcación Artesanal Avanzada	L. 2,000.00			
		Pesca Deportiva	L. 500.00			
		Pesca Industrial (Busos)	L. 200.00			
		Marinos Pescadores Asalariados	L. 100.00			
		Reclutadores de Personas de Pesca "Sacabuzos"	L. 1,000.00			
		Capitan Embarcación Industrial (1)	L. 500.00			
		Capitan Embarcación Industrial (2)	L. 1,000.00			
Centro de Acopio para Distribución		Formato de Solicitud de embarcacion aratesanal basica (se adjunta formato)				

Santos Augusto Castro
Jefe dpto Control Y Fiscalizacion



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Departamento de Acuicultura

N°	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formato
1	Certificado de Resolución para explotación de tierras para el cultivo de camarón	Arrendamiento de tierras para cultivo de camarón/Canon	Canon anual por hectarea en producción \$ 40 de los Estados Unidos de America y Canon anual de \$ 5 de los Estados Unidos de America por hectareas en áreas no productivas	Registro de Camaroneras en DIGEPESCA posteriormente siguen un procedimiento administrativo con la Procuraduría General de la República y estas a su vez solicitan a SENASA la certificación de las mismas.	Presentar solicitud por parte del interesado mediante apoderado legal al Ministro de la SAG.: acompañando los siguientes documentos. 1) Escritura de constitución de la sociedad mercantil o declaración de comerciante individual, con las inscripciones legales. 2) Escritura de poder de poder de administración del representante legal de la empresa si el poder no está dado en la escritura de constitución. 3) Poder conferido al profesional del derecho que representará al solicitante en el procedimiento administrativo. 4) Permiso de operación otorgado por la Municipalidad, en cuyo término municipal está ubicado el proyecto. 5) Constancia que indique la naturaleza jurídica nacional del inmueble solicitado, extendida por la oficina de Catastro de la municipalidad respectiva. 6) Cuando la concesión solicitada sea por un área igual o menor a 20 hectáreas presentará un Perfil de Proyecto. 7) Cuando la concesión solicitada sea por un área total o superior a 20 hectáreas presentará un Estudio Bioeconómico. 8) Constancia de viabilidad extendida por el Instituto de Conservación Forestal y Áreas Protegidas. 9) Constancia de Solvencia extendida por la SAR. 10) Licencia Ambiental.	No aplica

Comercialización Bajo CITES	Permiso de comercialización (cada operación es específica)	L. 200.00	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Documentos en Secretaría General (expedientes) • Revisión si reúne los requisitos previstos en la Ley. • Se remite a la Dirección de Pesca y Acuicultura y esta a su vez a los dptos técnicos de esta Dirección . • Se traslada el expediente a la oficina de CITES elabora la resolución. • Se envía a la Despacho para firma . • Retorna a Secretaría General para entrega al interesado. 	<p>a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal. b) Carta Poder debidamente autenticada;</p> <p>c) Escritura de constitución de sociedad mercantil o declaración de comerciante individual u otro tipo de documento que acredite su personería jurídica . d) Documento de comprobación del inventario de la embarcación elaborado por el inspector Regional de DIGEPESCA e) RTN de la persona natural o jurídica f) Patente de navegación vigente g) en el caso de arrendamiento presentar contrato de arrendamiento debidamente registrado en la Dirección General de la Marina Mercante con su patente original de arrendamiento. h) Certificado de dotación segura i) Listado de la tripulación y buzos a bordo con su respectivo carné que los acredite como tales. j) Constancia de solvencia de la SAR del solicitante k) Comprobante de pago del registro de tonelaje bruto efectuado en la Tesorería General de la República m) Constancia emitida por la empresa que brinda el servicio del sistema de baliza o posicionamiento n) Declaración Jurada del peticionario donde ratifica que respetará los derechos laborales de los buzos contratados para este proyecto según lo establecido en las leyes laborales del país.</p>	cada operación específica
-----------------------------	--	-----------	---	--	---------------------------

V° B°

Lorena Hernandez Aguilar
Subdirectora de Pesca y Acuicultura



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

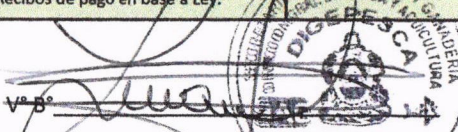
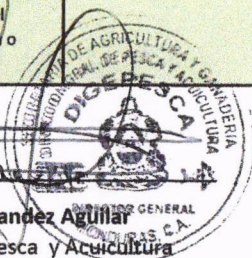
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Departamento de Pesca Maritima

N°	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formato
1	Licencias Embarcación Industrial	Licencias de Pesca para la flota industrial de Caracol, Camarón, Langosta Nasa, Langosta Buzo, Escama, Pepino de Mar, Suplidores, Cargueros o Nodrizas	L 40.00 por tonelada bruta	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Documentos en Secretaría General (expedientes) • Revisión si reúne los requisitos previstos en la Ley. • Emisión de informe y licencia. • Devolución a la Dirección de Pesca y Acuicultura. • Devolución a Secretaria para elaboración de resolución • Elaboración de Licencia con Resolución favorable • Devolución a la Dirección de Pesca y Acuicultura para firma de licencia y posteriormente entrega de la misma 	a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal; b) Carta Poder debidamente autenticada. c) Documentos que acredite la legalidad de la persona natural o jurídica autorizada; d) Presentar licencia de pesca de la temporada anterior e) Inventario pesquero suscrito por el Regional del DIGEPESCA f) Certificado de Dotación Segura (Aplica solo para buceo) g) Constancia de solvencia de la SAR del solicitante h) Patente de navegación Vigente. i) Recibo de pagos de tonelaje bruto j) constancia de solvencia de la alcaldía municipal k) Bitacoras de pesca de la faena anterior l) Constancia de la planta procesadora donde procesara el producto capturado. (no aplica a cargueros, suplidoras o nodrizas)	No aplica
2	Embarcaciones Pesqueras que realizan pesca en el extranjero	Emisión de permiso para faenar en el extranjero	L5,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Documentos (expedientes) • Revisión si reúne los requisitos previstos en la Ley. • Emisión de informe favorable o desfavorable. • Devolución a la Dirección de Pesca y Acuicultura. • Autorización para pesca internacional 	a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal; b) Carta Poder debidamente autenticada. c) Presentar el Permiso o licencia correspondiente del país donde realizara las faenas pesqueras debidamente apostillado. d) dejar en depósito la licencia original autorizada por la DIGEPESCA.	No aplica
3	Plantas Procesadoras y Empacadoras Industriales	Emisión de Licencia para procesar productos pesquero y acuicolas	L 10,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Documentos en Secretaría General (expedientes) • Revisión si reúne los requisitos previstos en la Ley. • Emisión de informe. • Devolución a la Dirección de Pesca y Acuicultura. • Devolución a Secretaria para elaboración de resolución <ul style="list-style-type: none"> • Firma de Resolución Favorable o desfavorable. 	a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal b) Carta Poder debidamente autenticada; c) Documentos que acredite la legalidad de la persona natural o jurídica autorizada; d) Constancia ambiental de la UMA; e) Permiso Sanitario de Salud Pública. f) Permiso de Operación emitido por la Corporación Municipal; g) Copia de los Planos en caso de ser primera vez u ampliación de la misma, debidamente firmados y timbrados. h) Flujo grama de procesos del producto pesquero. i) R.T.N. de la Persona o Empresa j) Constancia de Solvencia de la SAR;	No aplica

4	Sustituir Embarcación Industrial Forma Temporal	Sustitución de embarcación de forma temporal por mantenimiento, reacondicionamientos o reparaciones	L 200.00	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Documentos en Secretaría General (expedientes) • Revisión si reúne los requisitos previstos en la Ley. • Emisión de informe. • Devolución a la Dirección de Pesca y Acuicultura. • Devolución a Secretaría para elaboración de resolución <ul style="list-style-type: none"> • Firma de Resolución Favorable o desfavorable. 	a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal b) Carta Poder debidamente autenticada; c) Documentos que acredite la legalidad de la persona natural o jurídica autorizada; d) Constancia ambiental de la UMA; e) Permiso Sanitario de Salud Pública. f) Permiso de Operación emitido por la Corporación Municipal; g) Copia de los Planos en caso de ser primera vez u ampliación de la misma, debidamente firmados y timbrados. h) Flujo grama de procesos del producto pesquero. i) R.T.N. de la Persona o Empresa j) Constancia de Solvencia de la SAR; k) recibos de pago en base a la Ley.	No aplica
5	Sustituir Embarcación Industrial Forma Permanente	Sustitución de embarcación de forma permanente por daño total, siniestros u obsolencias.	L. 500.00	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Documentos en Secretaría General (expedientes) • Revisión si reúne los requisitos previstos en la Ley. • Emisión de informe. • Devolución a la Dirección de Pesca y Acuicultura. • Devolución a Secretaria para elaboración de resolución <ul style="list-style-type: none"> • Firma de Resolución Favorable o desfavorable. 	a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal. b) Carta Poder debidamente autenticada; c) Copia de Patente de Navegación. d) Licencia de Pesca e) Acreditar con Documento la causa de reserva amparado en la Ley de Pesca Vigente.	No aplica
6	Cambio de Propietario Embarcación Industrial	Resolucion por nuevo propietario y licencia	L .200.00		a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal. b) Carta Poder debidamente autenticada; c) Documento que acredite que es el nuevo propietario de la embarcación. d) Patente de Navegación con nuevo Propietario	no aplica
7	Permiso para procesamiento,comercializacion de productos del mar a plantas procesadoras	DIGEPESCA concede permiso a las plantas procesadoras y comercializacion del producto pesquero.	L 10,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Documentos en Secretaría General (expedientes) • Revisión si reúne los requisitos previstos en la Ley. • Se remite a la Dirección de Pesca y Acuicultura y esta a su vez a los dptos tecnicos de esta Direccion . • El jefe Regional hace una inspeccion a la planta procesadora y remite su informe. •La DIGEPESCA emite su informe y devuelve el expediente a la Secretaría General para elaboración de resolución . • Firma de Resolución Favorable o desfavorable. 	a) Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería por medio de su Apoderado Legal. b) Carta Poder debidamente autenticada; c) Documento que acredite la legalidad de la persona natural o jurídica autorizada. d) Constancia ambiental de la UMA. e)Permiso sanitario de salud publica f) Permiso de operacion emitido por la corporacion municipal g)Copia de los planos en caso de ser primera vez o ampliacion de la misma,debidamente firmados y timbrados. h) Flujograma de procesos del producto pesquero. i) R.T.N. de la persona o Empresa. j)Recibos de pago en base a Ley.	no aplica

Melany Pineda
Jefe Dpto Pesca Maritima

Vº Bº 

 Lorena Hernandez Aguilar
 Subdirectora de Pesca y Acuicultura

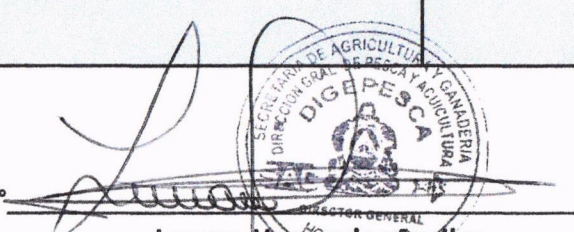
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Centro Nacional Piscicola El Carao, Comayagua

N°	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formato
2	Distribución de alevines de tilapia a productores Acuicolas.	Venta de Alevines el Carao Comayagua	L.0.50 por cada alevin	Se debe de llamar al menos con 24 horas de anticipación, para saber si hay en existencia alevin por lo contrario se programa para una fecha posterior. Se llena el recibo de la TRG en la pagina de SEFIN, con el recibo lleno se debe pagar en cualquier institución bancaria. se debe presentar con el recibo de la TGR ya cancelado para la entrega de los alevines.	Presentar recibo de TGR cancelado	No aplica

Marlon Lopez
 Jefe Centro Piscicola El Carao

V° B°




Lorena Hernandez Aguilar
 Subdirectora de Pesca y acuicultura